Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

mil sets.tos setenta y seis: los Sres. Consejo Justizia y Regimiento della que abajo firmaron, estando juntos, como lo acostumbran, fue el parezer. anteriormente arrestado que tienen a el Ayuntam.to los Sres. Dn. Juan. Marin Cortalan y Dn. Blas de Palazios, atenta dlo Decretado en el de este del Corriente, lo qe. fue de su merzd. se acuerdo de vna al Libro Capitular, pa. qe. en el obre los efectos que aya lugar, y se notifique por testimo. al Sr. Intendente, llevandose a efecto lo demas acordado en dho. dia, y lo firmaron sus merzs. de que doy fee =

Garay — Salinas — Herrero — Chico de Guzman

Cortalan — Perez — moreno

Ante mi

Juan Gez. de Torrezilla

Ayuntam.to de 30 de Julio

En la Villa de Calasparra a treinte de Julio de mil sets.tos setenta y seis: los Sres. Dn. Juan Marin de Tomaz Abogdo. de los RS. Consos. Rexor. perpetuo de la Villa